

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)**

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II -PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

PARTE II - ESTADOS FINANCIEROS BASICOS DEL PROYECTO



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

31 de julio de 2017

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
Coordinador Nacional
Proyecto de Alianzas Rurales
La Paz

Opinión

Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2016 del Proyecto de Alianzas Rurales II –PAR II, financiado con recursos provenientes del Convenio de Crédito AIF N° 5170 - BO, de la Asociación Internacional de Fomento y el aporte local realizado por los Gobiernos Autónomos Municipales y las Asociaciones de Productores beneficiarias, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Unidad Desconcentrada EMPODERAR, así como las notas explicativas 1 al 9 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las fuentes y los usos de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2016, del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2.1 a los estados financieros y con los términos sobre reportes financieros establecidos en el Convenio de Crédito AIF N° 5170 – BO.

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Unidad Desconcentrada EMPODERAR del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras de conformidad con los requerimientos de ética aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Énfasis en la materia – Bases de contabilidad y restricción de la distribución y el uso de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2. 1 a los estados financieros, que describe la base contable adoptada por el Proyecto de Alianzas Rurales II –PAR II que tiene como política preparar los estados financieros por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se perciben y los egresos en el momento de su pago. Los estados financieros han sido preparados para cumplir los requerimientos de información establecidos en del Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO y para su presentación a la Asociación Internacional de Fomento y a las autoridades pertinentes. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.



Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), la Unidad Desconcentrada EMPODERAR en calidad de entidad ejecutora del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, y para su presentación a la Asociación Internacional de Fomento y a las autoridades pertinentes y no debe ser distribuido ni utilizado para ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte. Nuestra opinión no se modifica con respecto a los asuntos descritos en el presente párrafo.

Responsabilidades de la Coordinación del Programa por los Estados Financieros

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Unidad Desconcentrada EMPODERAR en calidad de entidad ejecutora del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2.1 a los estados financieros, y por el establecimiento de los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Coordinación del Proyecto es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto para continuar con sus actividades de acuerdo con lo que establece el Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO, revelando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de sus actividades, incluyendo la fecha de cierre establecida en el Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II.

Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) detecte siempre un error significativo cuando existe. Los errores significativos pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden preverse que razonablemente influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)

Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170-BO


ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Nota	Saldos acumulados al 31 de diciembre de 2015	Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016	Acumulado al 31 de diciembre de 2016
FUENTE DE FONDOS				
Recursos de la AIF				
Anticipo de la cuenta designada del Convenio de Crédito		4.800.000	3.500.000	8.300.000
Procedimientos SOE's		18.376.224	10.915.582	29.291.806
	4	23.176.224	14.415.582	37.591.806
Aporte Local				
Fondo Común de las organizaciones 5170 - BO		8.060.619	4.557.516	12.618.135
De los Gobiernos Autónomos Municipales		-	441.862	441.862
		8.060.619	4.999.378	13.059.997
Total fondos recibidos		31.236.843	19.414.960	50.651.803
USO DE FONDOS				
1) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación		1.492.103	936.969	2.429.072
2A) Subproyectos		16.536.324	9.985.926	26.522.250
2B) Consultorías y Costos Operativos FPS		385.555	686.178	1.071.733
3) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación		4.351.200	2.016.535	6.367.735
4) No asignado		-	-	-
		22.765.182	13.625.608	36.390.790
Aporte Local				
2A) Subproyectos		8.060.619	4.999.378	13.059.997
Total Usos de los fondos	5	30.825.801	18.624.986	49.450.787
Subtotal		411.042	789.974	1.201.016
Partidas Conciliatorias	7	(5.011)	4.046	(965)
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio		-	406.031	-
Saldo del efectivo disponible al cierre del ejercicio	3	406.031	1.200.051	1.200.051

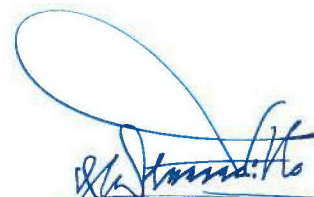
Las Notas 1 a 9 que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Lic. Daniel Baptista Pozo
 Analista de Desembolsos
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRyT - PAR



Lic. Maria D. Saavedra Yulow
 Especialista Financiero
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRyT - PAR



Ing. Johnny Delgadillo Aguilar
 Coordinador Nacional
 Proyecto de Alianzas Rurales
 MDRyT - PAR



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO

A. ANTECEDENTES

El 5 de diciembre de 2012, mediante Decreto Supremo N°1422 se autoriza suscribir el Convenio de Crédito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) por un monto de DEG's 32.900.000 destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II.

La Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR) fue creada mediante el Decreto Supremo N° 28304 del 26 de agosto de 2005, el cual señala la creación de la unidad desconcentrada EMPORDERAR y como una instancia desconcentrada bajo tuición del entonces Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, actual Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), instancia de la cual forma parte la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto PAR II.

El 12 de diciembre de 2012, la Asociación Internacional de Fomento y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribieron el Convenio de Crédito N° 5170-BO, por la suma de DEG 32.900.000 (Derechos Especiales de Giro), aprobado mediante Ley N° 354 del 3 de abril de 2013, destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II.

El 3 de abril de 2013, la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley N° 354 aprueba el Acuerdo de Crédito N° 5170-BO suscrito por el Estado Plurinacional de Bolivia con la AIF, cuya fecha de entrada en vigor es el 9 de mayo de 2013.

El 26 de junio de 2013, se suscribió el Convenio subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), mediante el cual se transfiere al MDRyT los recursos del Convenio de Crédito y se establecen las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos en la ejecución del Proyecto. La fecha de efectividad del Proyecto fue el 9 de mayo de 2013 y las operaciones se iniciaron recién en el mes de septiembre de 2013, con la inscripción del presupuesto de la gestión. La fecha de cierre del Proyecto será el 30 de noviembre de 2017.

B. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo principal del Proyecto es mejorar el acceso a mercados para pequeños productores rurales en las áreas seleccionadas mediante: (a) la promoción de alianzas productivas entre diferentes organizaciones de pequeños productores rurales y compradores; (b) el empoderamiento de los productores rurales a través de la creación y el fortalecimiento de organizaciones de base autogestionadas; (c) el aumento del acceso a activos productivos, tecnología y servicios financieros; (d) la promoción de organizaciones de servicios más eficaces, receptivas y responsables a nivel local; y (e) la mejora de la sostenibilidad ambiental de las prácticas productivas.



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

B. OBJETIVO DEL PROYECTO (Cont.)

Los tres componentes para los cuales se otorga el Crédito son los siguientes:

- ✓ Fortalecimiento Institucional.
- ✓ Implementación de Alianzas Rurales.
- ✓ Gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto.

Parte 1: Fortalecimiento Institucional

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo para la generación y el fortalecimiento de Alianzas Rurales en las áreas seleccionadas, incluyendo, entre otros aspectos:

- (a) La realización de una campaña de comunicación y difusión para informar a los posibles interesados sobre el alcance y las reglas del Proyecto a través de talleres locales y medios de comunicación masiva.
- (b) (i) El Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de pequeños productores rurales para (A) formar alianzas rurales y preparar planes de inversión; (B) formalizar sus organizaciones; y (C) mejorar sus habilidades de marketing y comerciales:
(ii) la preparación de Planes de Alianzas Rurales
- (c) El fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios técnicos y de los Municipios elegibles para apoyar a las Alianzas Rurales mediante, entre otros aspectos:
 - (i) La provisión de capacitación a los funcionarios de los Municipios Elegibles y a los proveedores de servicios técnicos de las Alianzas Rurales para que se familiaricen con el concepto y los procesos de una Alianza Rurales; y
 - (ii) El establecimiento de una base de datos de proveedores de servicios técnicos en las UORs, incluyendo un programa de acercamiento y extensión para ampliar el número de proveedores pertinentes disponibles.
- (d) (i) La publicación y difusión de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, los resultados de las convocatorias para Alianzas Rurales, y los Planes de Alianzas Rurales; y
(ii) La realización de evaluaciones financieras, sociales, ambientales y técnicas de las Alianzas Rurales.

Parte 2: Implementación de las Alianzas Rurales

- (a) Ejecución de subproyectos en apoyo de la implementación efectiva de los planes de inversión de las Alianzas Rurales y que consistan, entre otros aspectos, en una o más de las siguientes actividades ("Subproyectos de Organizaciones de Productores").

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

Parte 2: Implementación de las Alianzas Rurales (Cont.)

- (i) Infraestructura parcelaria tal como obras menores de riego, instalaciones de almacenamiento y centros comunitarios para el procesamiento de productos, y estructuras de recolección de agua;
 - (ii) Medidas de conservación del suelo tales como la construcción de terrazas, la nivelación de tierras y el tratamiento de cuencas hidrográficas;
 - (iii) Suministro y utilización de equipos, herramientas, maquinarias, insumos veterinarios, semillas y otros materiales e insumos agrícolas; y
 - (iv) Prestación de apoyo en el acceso a servicios financieros, administración de negocios, mercado y marketing, tecnologías de la información, certificación orgánica y otros servicios productivos técnicos.
- (b) Ejecución de subproyectos en apoyo de los objetivos productivos de la Alianza Rural y que consistan, entre otros, en una o más de las siguientes actividades ("Subproyectos Municipales"):
- (i) Mejoramiento o rehabilitación de caminos rurales;
 - (ii) Construcción de pequeños puentes vehiculares y peatonales; y
 - (iii) Prestación de obras relacionadas con el suministro de agua, gas, electricidad y otros servicios públicos.
- (c) Prestación de apoyo a Organizaciones de Productores Elegibles para la implementación de los Subproyectos de Organizaciones de Productores (incluida la prestación de apoyo en aspectos de adquisiciones, financieros y medioambientales).

Parte 3: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo a EMPODERAR para:

- (a) La preparación, ejecución, supervisión y auditoría del Proyecto;
- (b) La implementación y supervisión del Manual de Gestión Ambiental (MGA) y el Marco de Política de Reasentamiento (MPR).
- (c) Las actualizaciones necesarias en su sistema de gestión de la información, mediante, entre otros aspectos:
 - (i) el diseño y la implementación de un sistema basado en la web para hacer seguimiento a los avances en los indicadores de resultado; y (ii) la creación de un enlace a una encuesta de retroalimentación ciudadana basada en la web y en mensajería SMS; y
- (d) La realización de estudios técnicos en temas relevantes para el Proyecto, incluyendo estudios sobre oportunidades de mercado en zonas rurales y el clima de inversión rural; todos serán propuestos por el Prestatario y acordados con la Asociación.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)

Parte 3: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (Cont.)

RECURSOS DEL PROYECTO

El costo estimado del Proyecto financiado con recursos provenientes de la Asociación Internacional de Fomento alcanza a DEG\$ 32.900.000, se establece la estructura de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Monto del Financiamiento Asignado (Expresado en DEG)	Porcentaje de Gastos a ser Financiado (Incluyendo Impuestos)
(1) Bienes, servicios de consultoría, Costos Operativos y Capacitación bajo la Parte 1 del Proyecto	2.400.000	100%
(2) (a) Subproyectos bajo la Parte 2 (a) y (b)	20.900.000	100% de las cantidades desembolsadas por el Prestatario bajo los Subproyectos
(b) Servicios de consultoría bajo la Parte 2 (c) del Proyecto; y Costos Operativos del FPS	1.200.000	100%
(3) Bienes, servicios de consultoría (incluidas las auditorías), Capacitación y Costos Operativos bajo la Parte 3 del Proyecto	5.600.000	100%
(4) No asignados	2,800,000	
MONTO TOTAL	32.900.000	

EJECUTOR DEL PROYECTO

El Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II inicio actividades el 1° de septiembre de 2013, y tiene como Organismo Ejecutor al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), el cual delegó la responsabilidad en la ejecución del Proyecto a la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (UCN - PAR).



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES

Para realizar la contabilidad del Proyecto, se han registrado las operaciones de la Ejecución Presupuestaria en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP en cumplimiento a las normativa vigente aplicable para el sector público y paralelamente en el Sistema de Contabilidad Visual (Sistema de Administración de Subproyectos - SAS) cuyos reportes son bi-monetarios con la finalidad de emitir la información requerida y los Estados Financieros para propósitos especiales para el Banco Mundial; por tanto la contabilidad del Proyecto comprende las transacciones presupuestarias y financieras expresadas en términos monetarios, la contabilidad es en bolivianos y dólares estadounidenses.

Los registros en el Sistema de Administración de Subproyectos (SAS) se realizan en base a efectivo y/o pagado y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en sus tres momentos: Preventivo, Comprometido y Devengado, generándose la respectiva priorización y pago por el módulo de tesorería a través de transferencias a cuentas de los beneficiarios (Beneficiario SIGEP).

Por tanto, las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de los Estados Financieros del Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II son las siguientes:

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II, para efectos de presentación a la Asociación Internacional de Fomento, han sido preparados por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se perciben y los egresos en el momento de su pago (incluyendo en este concepto los desembolsos o transferencias a las Alianzas).

Esta es una base de contabilidad aceptable, diferente de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

2.2 Valuación de los Componentes del Estado Financiero

a) Desembolsos recibidos e inversiones ejecutadas de la Asociación Internacional de Fomento

Los desembolsos recibidos de la Asociación Internacional de Fomento se originan en dólares estadounidenses, éstos son transferidos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en dólares estadounidenses y posteriormente se depositan en bolivianos, al tipo de cambio oficial de compra del momento de transferencia, en la cuenta bancaria operativa del Proyecto (Libreta de la Cuenta Única del Tesoro). Los pagos efectuados en moneda nacional, se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de la transferencia de los fondos desembolsados de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

Las devoluciones de fondos no ejecutados por las Alianzas Productivas Rurales (categoría (2A Subproyectos) son registradas en el ejercicio que se realiza la devolución a la libreta de la Cuenta Única del Tesoro y convertida al tipo de cambio oficial de compra utilizado para el registro de la transferencia. El tipo de cambio oficial de compra por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2016 y 2015 es de Bs6,86 por U\$S 1.



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES (Cont.)

b) Disponible al cierre del ejercicio - Asociación Internacional de Fomento

Los recursos depositados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en dólares estadounidenses se originan en Dólares Estadounidenses y son administrados en esa moneda.

Los recursos transferidos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en dólares estadounidenses a la Libreta de la Cuenta Única del Tesoro en bolivianos son administrados en esa moneda para realizar los pagos a proveedores de bienes y servicios y las transferencias a las Alianzas Productivas Rurales. Para la presentación del estado financiero del Proyecto son convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de transferencia de los fondos.

El tipo de cambio oficial de compra de la ejecución terminada el 31 de diciembre 2016 y 2015 es de Bs6,86 por U\$S 1

c) Desembolsos recibidos e inversiones ejecutadas del Aporte Local

El aporte local monetario realizado por las Asociaciones de Productores beneficiarias son depositados en moneda nacional (bolivianos) en las cuentas corrientes bancarias aperturadas por los representantes legales de los mismos en un Banco del Sistema Financiero Nacional (en la que se administran adicionalmente los recursos desembolsados por el Proyecto para la ejecución de los Subproyectos de las Organizaciones de Productores) y son reconocidos en los estados financieros del Proyecto PAR II al momento de realizar los depósitos, los que se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de la transferencia de fondos AIF por el PAR II a las mismas cuentas corrientes de las Asociaciones.

El aporte local monetario realizado por los Gobiernos Autónomos Municipales beneficiarios del Proyecto corresponden a la contraparte de los Subproyectos Municipales y son depositados en moneda nacional (bolivianos) en las cuenta corriente bancaria N° 100000019495832 del Banco Unión S.A. para posteriormente ser transferida a la Libreta N° 00047240001 en la Cuenta Única del Tesoro y reconocidos en los estados financieros del Proyecto PAR paralelamente como ingreso y gasto en dólares estadounidenses realizándose la conversión al tipo de cambio de compra de la fecha del depósito.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3 - SALDO DEL EFECTIVO DISPONIBLE

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
AIF		
Cuenta Única del Tesoro en US\$ N°5970034001		
Libreta CUT N° 0004 724 7002 AIF 5170 - BO	1.199.993	-
Cuenta Única del Tesoro en Bs N°3987069001		
Libreta CUT N° 0004 724 7001 AIF 5170 - BO	58	406.031
	<u>1.200.051</u>	<u>406.031</u>

NOTA 4 - FONDOS RECIBIDOS DE LA AIF

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

A.	Fecha de desembolso	Gestión 2016 US\$	Desembolsos acumulados al 31/12/2015 US\$	Desembolsos acumulados al 31/12/2016 US\$
Procedimientos SOE's				
Crédito AIF 5170 - BO				
1	10/09/2013		1.000.000 (*)	1.000.000
2	19/12/2013		467.921	467.921
3	29/04/2014		698.993	698.993
4	11/09/2014		573.675	573.675
5	10/09/2014		700.000 (*)	700.000
6	06/10/2014		500.000 (*)	500.000
7	17/10/2014		919.369	919.369
8	09/12/2014		880.745	880.745
9	19/12/2014		693.851	693.851
10	29/12/2014		768.083	768.083
11	08/01/2015		802.862	802.862
12	27/01/2015		1.050.174	1.050.174
13	27/03/2015		1.352.959	1.352.959
14	15/05/2015		1.570.033	1.570.033
15	15/06/2015		1.235.776	1.235.776
16	25/06/2015		1.079.042	1.079.042
17	16/07/2015		1.669.428	1.669.428
18	14/09/2015		1.673.243	1.673.243
19	16/10/2015		1.282.946	1.282.946
20	01/12/2015		1.657.124	1.657.124
21	18/12/2015		2.600.000 (*)	2.600.000
22	22/02/2016	1.709.929		1.709.929
23	25/04/2016	1.214.445		1.214.445
24	31/05/2016	882.775		882.775
25	07/07/2016	962.241		962.241
26	27/07/2016	1.506.647		1.506.647
27	29/08/2016	1.317.886		1.317.886
28	15/09/2016	783.169		783.169
29	12/10/2016	2.300.000 (*)		2.300.000
30	09/11/2016	1.119.027		1.119.027
31	09/12/2016	1.419.463		1.419.463
32	30/12/2016	1.200.000 (*)		1.200.000
Total recursos recibidos por procedimientos SOE		<u>14.415.582</u>	<u>23.176.224</u>	<u>37.591.806</u>

(*) Anticipos desembolsados para la asignación autorizada.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 - USO DE FONDOS

Los usos de fondos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se detallan a continuación:

USO DE INVERSIONES REALIZADAS <u>Descripción</u>	Ejecución de la gestión 2016 US\$		Ejecución acum. al 31/12/2015 US\$	
	AIF	Aporte Local	AIF	Aporte Local
<u>1) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación</u>				
1.1. Comunicación y difusión	90.003	-	361.428	-
1.2. Formulación de capacidades institucionales	598.401	-	852.131	-
1.3. Fortalecimiento de capacidades de proveedores	8.053	-	6.434	-
1.4. Evaluación de alianzas	240.794	-	271.828	-
3.2. Gastos operativos manejo del Proyecto	(282)	-	282	-
	<u>936.969</u>	<u>-</u>	<u>1.492.103</u>	<u>-</u>
<u>2A) Subproyectos</u>				
UOR Chaco	1.226.873	494.303	2.537.715	1.125.266
UOR Valles Centro	2.363.722	1.152.319	3.402.405	1.733.550
UOR Valles Sur	2.337.675	1.310.822	3.968.719	1.860.139
UOR Trópico	1.542.120	621.673	2.709.003	1.353.077
UOR Norte	1.762.045	973.065	2.711.144	1.360.973
UOR Sub Trópico	239.471	149.370	111.038	59.744
UOR Sub Norte	514.020	297.826	1.096.300	567.870
	<u>9.985.926</u>	<u>4.999.378</u>	<u>16.536.324</u>	<u>8.060.619</u>
<u>2B) Servicios de consultoría</u>				
Acompañamiento UOR Chaco	70.657	-	86.644	-
Acompañamiento UOR Valles Centro	113.654	-	61.559	-
Acompañamiento UOR Valles Sur	135.088	-	87.348	-
Acompañamiento UOR Trópico	117.622	-	68.761	-
Acompañamiento UOR Norte	172.528	-	81.243	-
Costos Operativos del FPS	76.629	-	-	-
	<u>686.178</u>	<u>-</u>	<u>385.555</u>	<u>-</u>
<u>3) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación</u>				
3.1. Estudios de empresas y consultores	60.947	-	303.133	-
3.2. Manejo del Proyecto	1.298.815	-	2.529.808	-
3.2.6. Bienes	47.939	-	431.793	-
3.2.7. Gastos Operativos	563.558	-	1.086.466	-
3.3. Sistema de Información Pública	45.276	-	-	-
	<u>2.016.535</u>	<u>-</u>	<u>4.351.200</u>	<u>-</u>
Total inversiones acumuladas	<u>13.625.608</u>	<u>4.999.378</u>	<u>22.765.182</u>	<u>8.060.619</u>

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
 UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 6 - JUSTIFICACIONES DE DESEMBOLSOS PENDIENTES

El saldo de gastos pendientes de justificación a la Asociación Internacional de Fomento al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Categorías de Inversión					Total
	1) Bienes. Consultoría. Costos Op. v. Capacitación	2A) Subproyectos	2B) Consultorías v. Costos Operativos FPS	3) Bienes. Consultoría. Costos Op. v. Capacitación	4) No asignado	
Solicitudes con gastos pendientes de justificación	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Solicitud de desembolsos PAR - 33	65.431	2.355.110	309.468	268.972	-	2.998.981
Ajuste (*)	-	3	-	-	-	3
Total gastos pendientes de justificación	65.431	2.355.113	309.468	268.972	-	2.998.984

- (*) Corresponde a diferencias por redondear acumuladas desde el inicio del Proyecto que fueron regularizadas con cargo a este período.

NOTA 7 - PARTIDAS CONCILIATORIAS

Las partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Saldos acumulados al 31 de diciembre de 2015	Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016	Acumulado al 31 de diciembre de 2016
	US\$	US\$	US\$
Cuentas por cobrar Transferencia alianza UOR Trópico	5.102	(5.102)	-
Cobro de cuenta pendiente de consultor por producto UOR Valles		1.090	1090
Cuentas por pagar Gastos operativos UOR Norte	(91)	(34)	(125)
	5.011	(4.046)	965

NOTA 8 - CONTIGENCIAS

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (UCN-PAR), Organismo Ejecutor del Proyecto de Alianzas Rurales II - PAR II, declara no tener contingencias probables significativas por la ejecución del Convenio de Crédito 5170-BO.

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, se presentó el siguiente hecho: en fecha 3 de febrero de 2017 se realizó la recuperación de la cuenta por cobrar por Bs7.475, equivalente a US\$ 1.090 de preventivo de consultoría N° 1611 de la gestión 2016. Así también, en fecha 24 de marzo de 2017 se realizó la regularización de la cuenta pagar a la UOR Norte por Bs857, equivalente a US\$ 125 de fondos depositados por error a la cuenta operativa del Proyecto. Por lo cual a la fecha del presente informe se han regularizado los saldos de partidas conciliatorias equivalente a (US\$ 965).

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES (Cont.)

La Unidad de Coordinación Nacional a fines de la gestión 2016, tramitó una nueva reasignación de categorías distribuyendo los recursos no asignados del Proyecto financiado con recursos provenientes de la Asociación Internacional de Fomento. En el mes de abril de 2017, el Banco Mundial confirmó la reasignación de categorías, de acuerdo al siguiente cuadro:

Categoría	Monto Inicial (Expresado en DEG)	Variación (Expresado en DEG)	Monto Vigente del Convenio (Expresado en DEG)	Porcentaje de Gastos a ser Financiado (Incluyendo Impuestos)
(1) Bienes, servicios de consultoría, Costos Operativos y Capacitación bajo la Parte 1 del Proyecto	2.400.000	(373.700)	2.026.300	100%
(2) (a) Subproyectos bajo la Parte 2 (a) y (b)	20.900.000	2.730.000	23.630.000	100% de las cantidades desembolsadas por el Prestatario bajo los Subproyectos
(b) Servicios de consultoría bajo la Parte 2 (c) del Proyecto; y Costos Operativos del FPS	1.200.000	(269.000)	931.000	100%
(3) Bienes, servicios de consultoría (incluidas las auditorías), Capacitación y Costos Operativos bajo la Parte 3 del Proyecto	5.600.000	712.700	6.312.700	100%
(4) No asignados	2.800.000	(2.800.000)	-	
MONTO TOTAL	32.900.000	-	32.900.000	

Con excepción de lo señalado anteriormente, no se han presentado otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa a los presentes estados financieros.



Lic. Daniel Baptista Pozo
Analista de Desembolsos
Proyecto de Alianzas Rurales
MDRyT - PAR



Lic. María D. Saavedra Yulow
Especialista Financiero
Proyecto de Alianzas Rurales
MDRyT - PAR



Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
Coordinador Nacional
Proyecto de Alianzas Rurales
MDRyT - PAR